

#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 073-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 22 de febrero de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

El Informe Nº 402-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0163-2019/MDV-ALC, de 21 de enero de 2019, se designó en su artículo segundo al Señor **CARLOS ALBERTO VILLANUEVA GUTIERREZ**, en el cargo de Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, cargo considerado de confianza, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 01-2021/MDV de 11 de enero de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2021/MDV-ALC de fecha 29 de enero de 2021, se dispuso los cargos gerenciales, subgerenciales y de niveles equivalentes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Informe N° 402-2021/MDV-GAF-SGRH la Subgerencia de Recursos Humanos, pone en conocimiento el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo emitido por el Dr. Víctor M. Grau Cuba, médico del Programa de Salud Qura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, bajo el que indica que el Señor Carlos Alberto Villanueva Gutiérrez, Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, presenta un diagnóstico COVID-19, virus identificado (U07.1) e Hipertensión Arterial (I10-X); por lo que, recomienda aislamiento por siete (07) días; es decir desde del 22 de febrero hasta el 28 de febrero de 2021;

Que, la citada Subgerencia considera que en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, sugiere la materialización del acto administrativo correspondiente considerando el estado de salud del funcionario, salvo mejor parecer;







#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 073-2021/MDV-ALC

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del fítulo Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, al Señor FRANCISCO FERNANDO FUENTES ZAVALA - Gerente de Servicios de Salud, por el periodo comprendido del 22 al 28 de febrero de 2021, cargo considerado de confianza, con retención del mismo, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PEDRO SPADARO PHILIPPS